



Resolución Directoral Regional

N.º 2142 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 OCT. 2022

VISTO: el Expediente N° 019-2022561763, que contiene el Memorando N° 1850-2022-GRSM-DRE/D y la Carta N° 042-2022-GRSM-DRE/D, ambos de fecha 27 de octubre de 2022; con los cuales se concluye la designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Educación San Martín; y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *"Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos"*, y en el artículo segundo establece *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*;

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *"Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín"*;

Que, de acuerdo al artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N° 1925-2021-GRSM/DRE, de fecha 30 de diciembre de



Resolución Directoral Regional

N.º 2142 -2022-GRSM/DRE

2021, se resuelve designar al Abog. **JOHANN FRANCISCO LLANOS NEYRA**, a partir del 03 de enero de 2022, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Carta N° 042-2022-GRSM-DRE/D de fecha 27 de octubre de 2022, el Director Regional de Educación San Martín, expresa el agradecimiento y comunica la culminación de designación y contrato del **Abog. JOHANN FRANCISCO LLANOS NEYRA**, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, indicando que su contrato concluirá indefectiblemente el 31 de octubre de 2022; por lo que, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutivo; en consecuencia con Memorando N° 1850-2022-GRSM-DRE/D de fecha 27 de octubre de 2022, se autoriza la proyección del acto resolutivo para cumplir con tal acción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de noviembre de 2022, la designación efectuada a favor del **Abog. JOHANN FRANCISCO LLANOS NEYRA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 1925-2021-GRSM/DRE, de fecha 30 de diciembre de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la sede Central del Gobierno Regional de San Martín, la culminación del vínculo laboral del **Abog. JOHANN FRANCISCO LLANOS NEYRA**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en mérito a lo señalado en la Carta N° 042-2022-GRSM-DRE/D y a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado, de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional

N.º 2142 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASM/DO
EMTM/RRHH
27/10/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fidedigna del documento original que se encuentra a la orden.
Moyobamba: 28 OCT. 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5720 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

